**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones 1 párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 3, 4, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 Y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de agosto del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 235**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ANTECEDENTES:**

**A). –** Que por instrucciones y a iniciativa del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, la C.P. Claudia Eugenia Cetina Cabrera, Tesorera Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, turnar a la Comisión competente, el asunto relativo a la solicitud de autorización para que el Licenciado Eliseo Fernández Montufar, en su carácter de Presidente Municipal, celebre **Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinario y no regularizable con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche.**

**B). -**Que la propuesta fue turnada a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.***

 ***VISTOS:*** *Para dictaminar la iniciativa del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, a propuesta de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, para que el Presidente Municipal celebre* ***Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinario y no regularizable con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche;*** *los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, proceden a emitir el presente dictamen de conformidad con los siguientes:*

***ANTECEDENTES***

***1.-*** *Que por instrucciones del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, mediante oficio de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, se turna a la Comisión competente, la autorización para celebrar* ***Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinario y no regularizable con el Gobierno Federal por conducto de la SecretarÍa de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche.***

***2.-*** *Mediante oficio, suscrito por el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, fue turnado el presente asunto a la Síndica de Hacienda, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, para los efectos legales que correspondan.*

***3.-*** *Previo estudio correspondiente, la Síndica de Hacienda presentó a esta Comisión Edilicia la iniciativa correspondiente, para su estudio y dictamen, y*

***CONSIDERANDOS:***

***I.-*** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

***II.-*** *Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC.* ***Joseline de la Luz Ureña Tuz,*** *Síndica de Hacienda;* ***Alfonso Alejandro Durán Reyes,*** *Síndico de Asuntos Jurídicos; y* ***Daniela Lastra Abreu,*** *Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

***III.-*** *Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 73, 74 fracción III Y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.*

***IV.-****. Que, conforme a lo estipulado en el artículo 102 fracciones IV, VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Municipio está facultado para celebrar convenios de colaboración y coordinación sobre servicios públicos con el gobierno del Estado; dicho numeral dice a la letra:*

***Artículo 102.-*** *El Municipio con arreglo a las disposiciones aplicables está facultado para celebrar por medio del Ayuntamiento:*

*(…)*

*IV. Celebrar convenios con la Federación, con la participación que corresponde al Estado, en relación con la administración y custodia de las zonas federales, así como cualquier otro previsto en ésta u otras disposiciones legales;*

*(…)*

*VI. Realizar ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, tanto federales como estatales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales; y,*

*VII. En general, ejercer todas aquellas que le confieran ésta y otras normas legales.*

***VI.****- Que el* ***Convenio******de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinario y no regularizable con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche,*** *que se pretende suscribir, tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto Integral de Alfabetización Física de Excelencia para el Desarrollo de Boxeo en el Municipio de Campeche, mediante el apoyo financiero extraordinario y no regularizable que otorga la Secretaría de Educación Pública por conducto del Gobierno del Estado hasta por la cantidad de $1,680,000.00 (Son: Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos previstos en el Programa presupuestario E068 “Educación Física de Excelencia”.*

***VII.***  *El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, incorpora el lenguaje de los derechos humanos, plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en una alineación al contexto nacional y estatal. Se incluyen, también, los principios y valores de la democracia, del estado de derecho y de la calidad de la gobernanza municipal que, con la participación de las ciudadanas y ciudadanos, da lugar a la rendición de cuentas y al gobierno abierto. Entre los ejes fundamentales del Plan Municipal se estableció:*

***Eje I: Municipio incluyente, humano y ciudadano***

***Objetivo General:*** *Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio de Campeche.*

* 1. ***Deporte para el desarrollo y la paz***
		1. ***Objetivo:*** *Fomentar actividades de cultura física que contribuyan a la salud física y mental, la interacción social y el empoderamiento de las personas.*

***Estrategia:***

*1.4.1.1. Implementar acciones que contribuyan a la fortaleza de las personas del Municipio a través del desarrollo del deporte y la activación física con impacto en salud, educación y prevención del delito, en la zona urbana y en las comunidades rurales.*

***VIII.*** *Que bajo ese contexto es de suma importancia aprobar el presente convenio, ya que traerá beneficios para nuestro municipio, contribuyendo a la salud física y mental de los ciudadanos, fortaleciendo el desarrollo del deporte en la zona urbana y comunidades rurales, considerándolo como un mecanismo de prevención de delitos que generará una mejor calidad de vida de las personas del Municipio de Campeche.*

***IX.-*** *Reunidos los requisitos y elementos de la normativa municipal y observándose que no se contraviene a las disposiciones de orden público, se considera pertinente proponer el presente asunto al H. Cabildo para su aprobación.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,*

***DICTAMINA:***

***PRIMERO:*** *ES PROCEDENTE LA INICIATIVA PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, MISMO QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL PROYECTO INTEGRAL DE ALFABETIZACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA PARA EL DESARROLLO DE BOXEO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,680,000.00 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E068 “EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA.*

***SEGUNDO:*** *SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA.*

***TERCERO****: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.*

***CUARTO****: CÚMPLASE.*

***ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ. SÍNDICA DE HACIENDA, ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES. SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DANIELA LASTRA ABREU. SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS).***

**C)** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2°, 59, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que de conformidad con el inciso b) de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en concordancia con los artículos 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es facultad del H. Ayuntamiento del Campeche realizar ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, tanto federales como Estatales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales; en lo presente, la propuesta del **Convenio** **de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales de carácter extraordinario y no regularizable con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche**, tiende a mejor la calidad de vida de las personas, fortaleciendo la salud física y mental, mediante el desarrollo de las actividades deportivas que puedan practicarse adecuadamente en el Municipio de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CELEBRE EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN JURÍDICA, Y DIRECCIÓN DE DEPORTES, EJECUTAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN Y DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIOAUTORIZADO.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación en el Portal de Transparencia.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada **“4 DE OCTUBRE”** recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. Lic. Eliseo Fernández Montufar; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza Segundo Regidor**;** C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor**;** C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes , Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y la C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Paul Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ARCE ONTIVEROS**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



|  |
| --- |
| *“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”* |

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO TERCERO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA,** celebrada el día treinta y uno del mes de agosto del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

**XIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLE CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTODEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**ATENTAMENTE**

 **ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.**

 **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**'**